



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-26/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO:
ARNULFO GUERRERO LEÓN
TAMBIÉN CONOCIDO COMO "FUFO
GUERRERO"

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDVIII/PES/01/2021

MAGISTRADA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a 14 de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBE-SG-O-660/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDVIII/PES/01/2021 y el informe circunstanciado remitido por signado por María Elena Ríos Bravo, Consejera Presidenta del VIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Diana Isela Escudero Ortiz representante del **PARTIDO POLÍTICO MORENA** ante el VIII Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra del ciudadano Arnulfo Guerrero León, también conocido como "Fufo Guerrero" candidato a diputado por el principio de mayoría relativa por el VIII Distrito Local, así como en contra de los Partidos Políticos, Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por conductas que constituyen actos anticipados de campaña, previstos en el artículo 5 apartado B de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California, 372 fracción III, de la Ley Electoral, así como por culpa in vigilando.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-26/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS